

RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO  
N° 179/2015, QUE DISPONE  
REINTEGRO AL SERNAM /

DECRETO N° 236  
TEMUCO

23 MAR. 2015

VISTOS:

1. El DFL. N° 1-3063/1980, sobre traspaso de los Establecimientos a la Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4.819 de fecha 11 de diciembre de 2014, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Area de Educación, para el año 2015.
3. El Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 03 de marzo de 2015, que dispone el reintegro de \$ 2.963.329 (dos millones novecientos sesenta y tres mil trescientos treinta y nueve pesos), al SERNAM, correspondiente al Programa "4 a 7" Mujer Trabaja Tranquila.
4. Las facultades que me confiere la Ley 18695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que realizada la complementación de rendiciones año 2014, se rebaja el saldo a reintegrar a la suma de \$ 882.832 (ochocientos ochenta y dos mil ochocientos treinta y dos pesos), correspondiente al Programa "4 a 7" Mujer Trabaja Tranquila

DECRETO:

1. Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 03 de marzo de 2015, en el punto N° 1, que dice relación con el monto a reintegrar:

**DICE:** Reintégrese al Servicio Nacional de la Mujer, Rut N° 60.107.000-6, la suma de \$ 2.963.329 (dos millones novecientos sesenta y tres mil trescientos veintinueve pesos).

**DEBE DECIR:** Reintégrese al Servicio Nacional de la Mujer, Rut N° 60.107.000-6, la suma de \$ 882.832 (ochocientos ochenta y dos mil ochocientos treinta y dos pesos), correspondiente al Programa "4 a 7" Mujer Trabaja Tranquila.

2. La aplicación contable del presente Decreto, se registrará en la cuenta extra presupuestaria 214.05.08.001 "SERNAM" Programa "4 a 7", Mujer Trabaja Tranquila.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE.

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/HCK/ROO/RGG/  
DISTRIBUCION:

- Partes Municipalidad
- Partes Educación
- Administración y Finanzas DEM



862267



**REINTEGRA FONDOS AL SERVICIO  
NACIONAL DE LA MUJER, PROGRAMA  
"4 A 7", MUJER TRABAJA TRANQUILA./**

DECRETO N° **179**

TEMUCO

**03 MAR. 2015**

VISTOS:

- 1.El DFL. N° 1-3063/1980, sobre traspaso de los Establecimientos a la Administración Municipal.
- 2.El Decreto Alcaldicio N° 4.819 de fecha 11 de diciembre de 2014, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Area de Educación, para el año 2015.
- 3.El Decreto Alcaldicio N°109 de fecha 27 de enero 2014, que Aprueba Convenio Continuidad de Transferencia y Ejecución Dirección Regional SERNAM Región de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco Programa "4 a 7" Mujer Trabaja Tranquila.
- 4.Las facultades que me confiere la Ley 18695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- 1.Que realizada la completa Ejecución del Programa "4 a 7" Mujer Trabaja Tranquila, se detectó una diferencia a reintegrar por la suma de \$ 2.963.329 (dos millones novecientos sesenta y tres mil trescientos veintinueve pesos) al Servicio Nacional de la Mujer.

**DECRETO:**

- 1.Reintégrese al Servicio Nacional de la Mujer, Rut N° 60.107.000-6, la suma de \$ 2.963.329 (dos millones novecientos sesenta y tres mil trescientos veintinueve pesos) correspondiente al Programa "4 a 7" Mujer Trabaja Tranquila.
- 2.La aplicación contable del presente Decreto, se registrará en la cuenta extra presupuestaria 214.05.08.001 "SERNAM" Programa "4 a 7", Mujer Trabaja Tranquila.

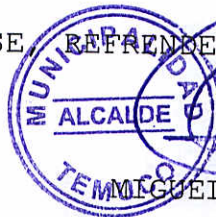
ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/HCK/ROO/RGG/  
DISTRIBUCION:

- Partes Municipalidad
- Partes Educación
- Administración y Finanzas DEM



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



853526